

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

ESPAÑA ... Trimestre, 7'50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 ZARAGOZA. » 12 » » 22'50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal, núm. 66.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal o Letra de fácil cobro.  
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del Administrador.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de este.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 17 marzo 1913)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º — Búsquas.

CIRCULAR

Encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca de una res caballar, de las siguientes señas: alzada sobre seis cuartas, de siete años de edad, pelo negro muy oscuro; que el día 14 del actual desapareció de la Vega de la villa de Aranda de Moncayo, propiedad de Guillermo Solanas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, debiendo ser puesta dicha res, caso de ser habida, a disposición de la Alcaldía de Aranda de Moncayo.

Zaragoza, 17 de marzo de 1913.

El Gobernador,  
 JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

### SECCION QUINTA

#### RECAUDACIÓN DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

D. Cayetano Aparicio Monzón, Agente ejecutivo del Contingente provincial de Zaragoza en el pueblo de Campillo de Aragón;

Hago saber: Que en vista del despacho y certificación expedidos por el Sr. Presidente de la Diputación y Contador de fondos provinciales respectivamente, de cuyos documentos resulta que el Ayuntamiento de Campillo de Aragón se halla adeudando a la Excmo. Diputación provincial por el reparto del cuarto trimestre de 1912 la suma de quinientas cuarenta y dos pesetas y dietas devengadas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109, apartado D, de la Instrucción de 26 de abril de 1900, requiérase al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación municipal, para que en el término de ocho días que señala la regla primera del apartado A del mismo artículo, satisfaga el descubierto certificado y dietas devengadas; apercibiéndole de que, transcurrido dicho plazo, se procederá al embargo del 25 por 100 de las rentas y derechos del Municipio, con inclusión de la existencia en caja; y por si del curso de este expediente se derivan las responsabilidades de que habla la letra F del precitado artículo, requiérase al Sr. Secretario del expresado Ayuntamiento para que manifieste el nombre de las personalidades que forman en la actualidad la Corporación municipal.

Lo mando y firmo en el pueblo de Campillo

de Aragón, a quince de febrero de 1913, fecha en que me personé en la Casa Consistorial de dicho pueblo con el fin de notificar la anterior providencia; y habiendo sido recibido por los Sres. Secretario y Alguacil del Ayuntamiento, quienes manifestaron no hallarse en la localidad el Sr. Alcalde ni ninguno otro Concejales que sustituyese en funciones a dicha autoridad, y como esto puede constituir un medio de negarse a la práctica de las diligencias y tramitación de expedientes, como tienen de costumbre, se notifica por el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que surta los mismos efectos.

Zaragoza, 28 de febrero de 1913.—Cayetano Aparicio.

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

#### Fundación de la Exema. Sra. Duquesa de Villahermosa para pobres de Zaragoza, Huesca y Pedrola.

##### ANUNCIO

Solicitada la clasificación de la fundación mencionada, instituída por los albaceas y ejecutores testamentarios de la Exema. Sra. Duquesa de Villahermosa y en vista del informe emitido por esta Junta provincial, opuesto a que se les declare exentos del deber legal de rendir cuentas al Protectorado, la Dirección general ha acordado conceder audiencia por veinte días a los representantes e interesados en los beneficios de las Fundaciones de referencia, a fin de que formulen las alegaciones pertinentes a sus derechos, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección de Beneficencia particular del Ministerio de la Gobernación.

Lo que se hace público en cumplimiento de dicha orden superior y del artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, a los efectos indicados.

Zaragoza, 18 de marzo de 1913.—El Gobernador-Presidente, José Boente.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca a concurso para dotar a la estafeta de Correos de Borja de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 300 pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de undécima clase, se presentarán, durante los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficinas, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse, quien lo desee, de las bases del concurso, tanto en esta Principal como en la Subalterna de Borja.

Zaragoza, 17 de marzo de 1913.—El Administrador Principal, Eduardo de Arteaga.

## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

### Primera enseñanza.

Propuesta formulada a fin de proveer, por los medios que a continuación se expresan, las Escuelas vacantes en el Distrito anunciadas en la Gaceta de Madrid correspondiente a día 19 de enero último.

### Concurso de ascenso.

ESCUELAS DOTADAS CON 625 PESETAS

#### MAESTROS

	Tiempo de servicios	A. M. D.
1 D. Félix de Vera y García, propuesto para la Escuela de Santa María de las Hoyas (Soria) . . . . .	43	4
2 Juan F. Guruceaga Martincorena, para Ucar (Navarra) . . . . .	40	3
3 Miguel Pérez López, para Aniés (Huesca) . . . . .	12	7
4 Pablo Benedet Carilla, adjudicada la que solicita . . . . .	12	7
5 Francisco Valverde Fernández, para Enciso (Logroño) . . . . .	12	7
6 Antonio Muñoz Ballester, para Bijuesca (Zaragoza) . . . . .	12	4
7 Santos M. Trel Rodríguez, para Panticosa (Huesca) . . . . .	9	10
8 Romualdo Pérez López, adjudicada la que solicita . . . . .	7	11
9 Tomás Ruiz Lara, para Mezalocha (Zaragoza) . . . . .	6	11
10 Miguel Jaime Lázaro, adjudicada la que solicita . . . . .	6	6
11 Enrique Pemán San Juan, ídem . . . . .	6	3
12 Domingo Ballarín Torres, ídem . . . . .	6	2
13 José Ornat Aznar, para Uztarroz (Navarra) . . . . .	5	2
14 Joaquín Villarroya Lahoz, Cuevas de Cañat (Teruel) . . . . .	4	10
15 Evaristo Gómez Izquierdo, para Tornos (Teruel) . . . . .	4	1
16 Nicasio López Buendía, adjudicada la que solicita . . . . .	3	9
17 Francisco Alcalá Pedro, ídem . . . . .	3	8
18 Francisco Martín Flesa, ídem . . . . .	3	6
19 Luis Otín Alvarez, ídem . . . . .	3	6
20 Juan M. Arnal Claver, ídem . . . . .	3	5
21 Saturnino Navarro Jarauta, ídem . . . . .	3	5
22 Zenón Royo Cano, ídem . . . . .	3	3
23 Lorenzo Arribas Ruiz, ídem . . . . .	2	10
24 José Codorniu Moix, ídem . . . . .	2	7
25 Feliciano Haro Rubio, ídem . . . . .	2	6
26 Mariano Viñuales Callén, ídem . . . . .	2	5
27 Felipe Alvarez Martínez, ídem . . . . .	2	2
28 Aurelio López Sánchez, ídem . . . . .	2	2
29 Juan A. Pernisán Gudel, ídem . . . . .	2	2
30 Marcelino Lozano Mozas, ídem . . . . .	2	1
31 Rafael López, ídem . . . . .	1	9
32 Celestino Ruiz Rubio, ídem . . . . .	1	7
33 Faustino Lavería Alguacil, ídem . . . . .	1	7
34 Domingo Naya Claver, ídem . . . . .	1	7
35 Francisco Rodríguez Benito, ídem . . . . .	1	7
36 Eduardo Salvago Díaz, ídem . . . . .	1	7
37 José Borrell Bernat, para Oroz-Betelu, fábrica, (Navarra) . . . . .	1	2

#### EXCLUIDOS

- D. Juan Marín Roder, por no acompañar hoja de servicios.
- Julio Villar Sáez, por venir fuera de plazo.

#### MAESTRAS

1 D. <sup>a</sup> Engracia Pellicena Barceló, propuesto para la Escuela de Salillas de Jalón (Zaragoza) . . . . .	18	8
2 Manuela Cavodevilla Loichi, para Lecumberrí (Navarra) . . . . .	17	5
3 María Lafita Casaña, eliminada la que solicita . . . . .	15	4
4 María Palacios Ciprés, adjudicada la que solicita . . . . .	14	4
5 María P. Casaus Bernad, para Almonacid de la Cuba (Zaragoza) . . . . .	14	2
6 Angeles Luna Morláns, eliminada la que solicita . . . . .	14	2



Tiempo de servicios.  
A. M. D.

Tiempo de servicios.  
A. M. D.

7	Atanasia Fernández Larripa, adjudicada la que solicita.....	14	1	23
8	Gabriela Riezu Munárriz, para Borobia (Soria).....	13	10	15
9	Pilar Larripa Lizondo, para Cutanda (Teruel).....	11	10	3
10	Gumersinda Santa María González, para Caneles (Logroño).....	10	9	13
11	María C. Guinea Urbina, adjudicadas las que solicita.....	10	7	29
12	María M. Rodríguez González, ídem.....	9	6	6
13	Gislena Ortiz Acha, ídem.....	9	»	1
14	María C. González González, ídem.....	8	10	22
15	María C. Valero Barba, ídem.....	8	9	28
16	Antonia P. Castillo López, ídem.....	8	7	14
17	Manuela Aguilar Fleta, para Segura (Teruel).....	8	4	6
18	Fermina Echarri Oteiza, adjudicadas las que solicita.....	8	2	5
19	Modesta Iturbide Sanjuán, ídem.....	8	1	11
20	María del Pilar Urchaga Pérez, para Bronchales (Teruel).....	8	»	25
21	María Consuelo Aseio Latre, eliminada la que solicita.....	8	»	15
22	Aniceta Salinas Martínez, adjudicadas las que solicita.....	7	11	1
23	Josefa Aunés Morata, ídem.....	7	10	11
24	Petra Mateo Gómez, ídem.....	7	10	4
25	Angela García Martínez, ídem.....	7	9	25
26	Petronila M. Benedicto Millán, ídem.....	7	9	16
27	Evarista Cantín Ruiz, ídem.....	7	9	12
28	Elisa de la Torre Martín, ídem.....	7	7	22
29	Josefa Barberena Guereño, ídem.....	7	6	»
30	Melchora Saló Castañer, ídem.....	7	4	5
31	Juana Calvo Jiménez, ídem.....	7	3	27
32	Carmen Ariño Herrera, ídem.....	6	11	25
33	Pilar Arnal de Francisco, ídem.....	6	6	19
34	Leonor Sebastián Calvo, ídem.....	6	6	13
35	Pilar Aquilué Bonet, ídem.....	6	6	10
36	Emilia San Román Castro, ídem.....	6	3	25
37	Anaclea R. López de Miguel, ídem.....	6	1	14
38	Demetria Sanz Cabanes, ídem.....	5	6	15
39	Fidencia Moreno Mosedá, ídem.....	5	5	13
40	Gregoria Oliver Sadía, ídem.....	5	4	16
41	Miguela Ariño Obón, ídem.....	4	10	4
42	Luisa Borrel Cortés, ídem.....	4	5	26
43	Asunción Portella Jimeno, ídem.....	4	4	26
44	Dominga Ibáñez Heurtebyse, ídem.....	4	4	»
45	Gregoria Viñuales Escartin, ídem.....	4	2	8
46	Jacinta Martínez Tello, ídem.....	3	10	8
47	Francisca Marqués Millet, ídem.....	3	8	11
48	María Paz García Pinilla, ídem.....	3	3	12
49	María del Pilar Ortiz Alegre, ídem.....	3	»	12
50	Valentia Díez Silverio, ídem.....	3	»	10
51	Leonor Pons Conca, ídem.....	2	10	7
52	Julia Qu mores Lijarreta, ídem.....	2	10	1
53	María Ortín Luca, ídem.....	2	9	17
54	Francisca Marqués Matéu, ídem.....	2	9	»
55	Elodia Gil Santafé, ídem.....	2	7	11
56	Manuela Valero Longares, ídem.....	2	5	1
57	María Guadalupe Izquierdo Caballero, ídem.....	2	3	5
58	Pilar Matía Fernández, ídem.....	2	3	1
59	Angela Pérez Navarro, ídem.....	2	3	»
60	Araceli Gálvez Cuñero Hermosilla, ídem.....	2	2	»
61	Isabel Novajas Martínez, ídem.....	2	1	7
62	Laureana Tejero Avellano, ídem.....	2	1	»
63	Constantina Monserrat Raga, ídem.....	1	11	11
64	Andresa Dobón Brusel, ídem.....	1	11	8
65	Martina Ortín Luca, ídem.....	1	10	22
66	María Dolores García Aparicio, ídem.....	1	10	18
67	María de la Piedad Comendador Díaz, ídem.....	1	9	25
68	Faustina Martínez Marina, ídem.....	1	8	»
69	Agustina Faus Masana, ídem.....	1	7	»
70	Biosa Fbra Tirado, ídem.....	1	6	25
71	Gertrudina González Gracia, ídem.....	1	6	24
72	María Desamparados Sellés Chiquillo, ídem.....	1	6	18
73	Bibiana Pérez Cabañero, ídem.....	1	2	8
74	Benjamina Chasco Zurbano, ídem.....	»	»	21

EXCLUIDAS

D.ª Juana Gavín Sanz, por haber cesado en la enseñanza.  
Salomé Casaus Bernad y Filomena Mayo Salinas, por no acompañar hoja de servicios.  
Luisa Hernández Sánchez, por solicitar en una misma instancia Escuelas de Ascenso y de Traslado.  
Trinidad Benedet Sánchez y Adelaida Bottella Sotos, por venir fuera de plazo el expediente.

Concurso de traslado.

Escuelas de niños, dotadas con 500 o más pesetas.

1	D. Lorenzo Palacio Arnalda, propuesto para la Escuela de Ponzano (Huesca) con 625 ...	32	7	8
2	Antonio Ties Escasany, para Fiscal (Huesca) con 625 .....	32	3	18
3	Nicasio de Urroz y Urrizola, para Arraiz Urquin (Navarra).....	31	»	13
4	Benito Recio Peña, para Cubo de la Solana (Soria) con 625 .....	30	10	2
5	Alejo Jiménez Arribas, para Embid de la Ribera (Zaragoza) con 625 .....	29	8	6
6	Vicente Jimeno Marco, para Bayubas de Abajo (Soria) con 625.....	29	3	8
7	Francisco Ezeurra Biorlegui .....	29	1	28
8	Tiburcio Pérez Quiutana, para Zarratón (Logroño) con 625. ....	28	9	12
9	Hipólito Enciso Ortega, adjudicadas las que solicita .....	25	9	3
10	Esteban Segura Herrera, para Rudilla (Teruel).....	25	»	28
11	Pedro Pueyo Arto, para Tabernas (Huesca)	24	1	4
12	Lorenzo Roche Coscojuela, adjudicada las que solicita.....	23	2	11
13	Isidoro María Pérez Gil, para Carbonera (Soria).....	22	8	20
14	Juan Ferrer Vicente, para Gúdar (Teruel) con 625.....	20	1	19
15	Francisco Beriain Urdániz, para Larrasouña (Navarra) con 625 .....	17	5	18
16	Silvestre Mingueza Oliva, adjudicadas las que solicita .....	16	3	27
17	Gregorio Remacha Gómara, ídem.....	15	3	26
18	Manuel Herrero Gómez, ídem.....	14	10	9
19	Manuel Espluga Tornil, para Nueno (Huesca)	12	11	18
20	Daniel Puente Navasa, adjudicadas las que solicita.....	12	7	17
21	Eufemiano Castellano García, para Tozalmore (Soria).....	12	7	12
22	Miguel Pérez López, adjudicada la que solicita.....	12	7	7
23	Vicente Lacal Hernández, ídem.....	12	7	7
24	Pablo Fernández Carrillo, para Lechago (Teruel) con 625.....	12	7	2
25	Máximo Ortega Barranco, adjudicadas las que solicita .....	12	7	2
26	Prudencio García de Miguel, ídem.....	12	7	»
27	Pedro Martín García, para Gormaz (Soria).....	12	6	24
28	Francisco José Liaste Deltej, para Monegrillo (Zaragoza) con 625.....	12	6	22
29	Sotero Gil Santed, adjudicada la que solicita .....	12	6	21
30	Ricardo Campano Rodríguez, para Lagunilla (Logroño) con 625 .....	12	3	15
31	Eusebio Alonso Alonso, para Aras (Navarra) con 625.....	12	»	22
32	Alberto Busto Fernández, adjudicadas las que solicita .....	11	11	11
33	Angel López Bara, ídem.....	10	6	18
34	Santos M. Trell Rodríguez, ídem.....	9	10	29
35	Francisco Gómez Pérez, ídem.....	9	10	21
36	Enrique Sedano Sáiz, ídem.....	9	9	3
37	Simón Marco Mata, para Lapediguera (Huesca).....	9	7	6
38	Torbio M. Sanz Solsona, adjudicadas las que solicita .....	9	6	28

		Tiempo de servicios.					Tiempo de servicios.		
		A.	M.	D.			A.	M.	D.
39	Román Martínez Ramos, ídem.....	9	4	»	89	Tomás León Benita, ídem.....	1	7	18
40	Julio Saldaña Arconada, ídem.....	9	3	29	90	Vicente E. Melón Ruiz de Gordejuela, ídem.....	1	7	5
41	Cándido Jardiel Domeque, ídem.....	8	8	16	91	Francisco Lacalle Rodríguez, ídem.....	1	1	11
42	Julio Beamonte Martínez, ídem.....	8	3	1	92	Daniel Esteban Fernández, para Trasmoz (Zaragoza).....	»	10	6
43	Romualdo Pérez López, para Jasa (Huesca) con 600.....	7	11	9	93	Antonio Pont Moga, para Calmarza (Zaragoza).....	»	1	11
44	José Cabano Terrén, adjudicada la que solicita.....	7	11	»	94	Antonio Llaquet Albano, adjudicadas las que solicita.....	»	1	11
45	Francisco Izquierdo Izquierdo, ídem.....	7	10	18	95	Constantino Martín Manrique, para Carrasposa de Abajo (Soria).....	»	1	11
46	Vicente Garcés García, para Lidón (Teruel).....	7	9	29	96	Maximino Losa Urdáñez, adjudicadas las que solicita.....	»	1	11
47	Jesús Getán Valdominos, para Sarsamuelo (Huesca) con 575.....	6	11	19	97	Emilio Velilla Alerudo, ídem.....	»	1	11
48	Anselmo Jordán Otín, adjudicada la que solicita.....	6	11	9	98	Rafael Mir Porté, para La Muedra (Soria).....	»	1	11
49	Teodoro Latorre Borque, para Ledesma (Soria).....	6	5	13	99	Luis Lana Albá, para Puebla de Eca (Soria).....	»	1	11
50	Faustino Pérez Palacios, para Hornillos (Logroño).....	6	5	1	100	Francisco Alastrué Albertin, adjudicadas las que solicita.....	»	1	11
51	Arturo de Ramón Serraller, adjudicadas las que solicita.....	5	9	14	101	Ambrosio Navarro García, para Castil de Tierra (Soria).....	»	1	11
52	Volusiano Gil Escriche, ídem.....	5	9	13	102	Francisco Herranz Checa, para Portalrubio (Teruel).....	»	1	11
53	Domingo F. Maicas Buj, para Peralejos (Teruel).....	5	7	10	EXCLUIDOS				
54	Ignacio Lobo Cuadrado, adjudicadas las que solicita.....	5	4	4	D. Graciano Peña Martínez y Vicente Crespo Francés, por no acompañar hojas de servicios.				
55	Leónides Cono Inés, para Fresno de Caracena (Soria).....	5	3	15	<b>Escuelas de niñas dotadas con 500 y más pesetas</b>				
56	Fidel Mondideu Rodríguez, adjudicadas las que solicita.....	4	10	21	1	D. Concepción Benedet Sánchez, para Ruesca (Zaragoza) con 625.....	23	4	»
57	Luciano Gracia Pardos, ídem.....	4	10	7	2	Gregoria Serrate Villellas, para Selgua (Huesca) con 625.....	23	3	»
58	Sebastián Miret Carreres, ídem.....	4	9	8	3	Eladia Valentina Latorre, para Monreal de Ariza (Zaragoza) con 625.....	20	5	»
59	Jesús J. Gutiérrez Mazarro, ídem.....	4	7	20	4	Escolástica Lázaro Camarero, para Camarillas (Teruel) con 625.....	20	»	»
60	Alberto Martínez Turumbay, ídem.....	4	7	12	5	Crescencia García Gil, adjudicada la que solicita.....	19	»	»
61	Joaquín Tarín Hoyo, ídem.....	4	7	5	6	Concepción Sanclemente Allué, ídem.....	18	11	»
62	Eugenio Gómez Pastor, ídem.....	4	6	1	7	María del Rosario Guerri Carruesco, para Escanilla (Huesca).....	18	11	»
63	Nicasio López Buedía, para Zayas de Bascones (Soria).....	3	9	25	8	Felisa de Medina Pérez, para El Frago (Zaragoza) con 625.....	18	3	»
64	Francisco Alcalá Pedro, adjudicada la que solicita.....	3	8	14	9	Manuela Campí Martín, adjudicada la que solicita.....	17	6	»
65	Roque Pérez Redolar, para Nestares (Logroño).....	3	8	8	10	Antonia Lasala Campodarve, ídem.....	17	3	»
66	Francisco Martín Blesa, adjudicada la que solicita.....	3	6	17	11	Encarnación Labad Tena, ídem.....	16	8	»
67	Luis Otín Álvarez, ídem.....	3	6	7	12	Vicenta Larre Castro, para Argavieso (Huesca).....	16	6	»
68	Quirino Sánchez Abad, para Corbalán (Teruel).....	3	4	21	13	Jacinta Brieva Brieva, para Monasterio (Soria).....	16	»	»
69	Bueno García Garray, adjudicadas las que solicita.....	3	4	1	14	María Dolores Rodríguez Pueyo, para Ilche (Huesca).....	15	4	»
70	Tomás Cortés del Río, ídem.....	3	3	9	15	Petra Aguirre Uzabal, adjudicadas las que solicita.....	15	2	»
71	Jenaro Briones Iruzubieta, ídem.....	3	1	»	16	Gregoria Zuriguel Lázaro, ídem.....	14	2	»
72	Zenón Royo Cano, para Cunchillos (Zaragoza).....	3	»	11	17	Angeles Luna Morláns, ídem.....	14	2	»
73	Basilio Pastor Vallejo, para Aldealices (Soria).....	2	10	13	18	Emilia Belio Lafuerza, ídem.....	14	»	»
74	Ramón Fumaz Pueyo, para Bonansa (Huesca).....	2	10	6	19	Felipa Muñoz Lorenzo, adjudicada la que solicita.....	14	1	»
75	Lorenzo Arribas Ruiz, adjudicada la que solicita.....	2	10	8	20	Juana A. Tovar la Rubia, para San Leonardo (Soria) con 625.....	14	»	»
76	Valentín de la Fuente Romo, ídem.....	2	5	26	21	María Teresa Clavería Guillén, adjudicada la que solicita.....	12	7	»
77	Mariano Viñuales Calléu, para Nocito (Huesca).....	2	5	16	22	María Yerolí Olaechea, ídem.....	12	6	»
78	Faustino Morato Vadillo, adjudicadas las que solicita.....	2	5	16	23	Adelaida Llorente Romero, para Covaleda (Soria) con 625.....	12	3	»
79	Felipe Álvarez Martínez, ídem.....	2	2	25	24	Juliana Almudévar Salinas, adjudicada la que solicita.....	11	9	»
80	Joaquín García Marco, ídem.....	2	2	19	25	Dolores Autín Borrueil, para Ibieca (Huesca) con 550.....	11	8	»
81	Juan A. Permisán Gúdel, para Majones (Huesca).....	2	2	11	26	Teresa Cabredo Bujanda, para Gimileo (Logroño).....	11	5	»
82	Antonio González Navarro, adjudicadas las que solicita.....	2	1	29	27	Leocadia Ferrández Villalba, para Celadas (Teruel) con 625.....	11	4	»
83	Salvador Company Martí, para Romanos (Zaragoza).....	2	1	19	28	Constancia San Agustín, para Sardas, de temporada (Huesca).....	10	9	»
84	Vicente Allora Serrano, adjudicadas las que solicita.....	2	»	20	29	María P. Sarrablo Santaliestra, adjudicadas las que solicita.....	10	8	»
85	Mariano Gálvez Castejón, para Las Fraguas (Soria).....	1	11	20					
86	Florencio Latorre Tornos, adjudicadas las que solicita.....	1	11	10					
87	José Benedet Sánchez, ídem.....	1	11	7					
88	Domingo Naya Claver, ídem.....	1	7	21					



	Tiempo de servicios.	
	A.	M. D.
31 María C. Guinea Urbina, ídem.....	10	7 29
32 Magdalena Barón Massana, para Terriente (Teruel) con 625.....	10	» 23
33 Luisa Aparicio Latienda, adjudicadas las que solicita.....	9	10 6
34 Trinidad Benedet Sánchez, ídem.....	9	10 4
35 María Jiménez Ferrer, ídem.....	9	9 27
36 María Magdalena Rodríguez González, ídem.....	9	6 6
37 Gisleña Ortiz Acha, ídem.....	9	» 1
38 Isabel Lanáu Sallán, para Coscojuela de Fantova (Huesca).....	8	11 16
39 Pilar Santamaría Baldeón, adjudicadas las que solicita.....	8	9 4
40 Aleja Navas Soria, para Ruedas de Ocón (Logroño).....	8	9 4
41 Justina Leonet e Iparraguerri, adjudicadas las que solicita.....	8	6 12
42 Juana Abizanda Fortón, para San Julián (Huesca).....	8	6 5
43 Ramona Maicas Marqués, para Cebra de Mora (Teruel) con 625.....	7	11 11
44 Lucía Yábar Arcaya, para Artazu (Navarra).....	7	11 10
45 Filomena Ondarra Goicoechea, adjudicada la que solicita.....	7	9 27
46 Felipe Benito Miguel, ídem.....	5	9 4
47 Pilar Aquilué Bonet, ídem.....	6	6 10
48 Fidencia Moreno Moreda, para Tulebras (Navarra).....	5	5 13
49 María Allué Castanera, adjudicadas las que solicita.....	6	3 29
50 Consuelo Pardos Traid, ídem.....	5	4 12
51 María Concepción Palacio Ascaso, ídem ..	4	11 13
52 Aurelia Andrés Sanmartín, ídem.....	4	9 21
53 Bernardina Naval Juste, ídem.....	4	9 11
54 Dolores Guillén Arnal, ídem.....	4	7 6
55 Asunción Portella Jimeno, para Las Fellortas, de temporada (Huesca).....	4	4 26
56 Gregoria Clemente Fernández, adjudicadas las que solicita.....	4	4 21
57 Fidela Gambón Turmo, para Ceresola y Fabelo (Huesca).....	4	4 11
58 Antonia Conesa Calvo, para Santa Cruz de Nogueras (Teruel).....	4	3 13
59 Gregoria Viñuales Escartín, para la Puebla de Roda (Huesca).....	4	2 8
60 Juana Martín Fuente, adjudicadas las que solicita.....	4	1 26
61 Antonia Marco Meler, ídem.....	3	11 »
62 Hortensia Franco Martorell, para Los Olmos (Teruel).....	3	9 6
63 Dolores Barraca Lanuza, Belsué, de temporada (Huesca).....	3	8 24
64 Isabel Lorenzo Haro, para Aldealseñor (Soria).....	3	8 3
65 Venancia Berriain Goyenechea, para Perolasco, aldea Muniña (Logroño).....	3	7 21
66 Luisa Monge Lasheras, para Lidón (Teruel).....	3	6 1
67 María Salinero Hernández, para Ardisa (Zaragoza).....	3	5 11
68 Teresa Tomás Riverola, adjudicadas las que solicita.....	3	1 28
69 Francisca Monéu Puértolas, para Lecina (Huesca).....	2	10 17
70 Gilverta Martínez Turumbay, para Valdeperillos, aldea Cornago (Logroño).....	2	10 15
71 Mariángela Ruiz Planas, adjudicadas las que solicita.....	2	10 11
72 Eduvigis Barca Linés, ídem.....	2	10 10
73 Leonor Pons Conca, para El Castellar (Teruel).....	2	10 7
74 María B. del Prado Labad, para Santa María del Prado (Soria).....	2	10 1
75 María V. Gómez Rabanete, adjudicadas las que solicita.....	2	9 29
76 María Ortíz Luca, para Jaganta (Teruel).....	2	9 17
77 María Mira Rodicio, adjudicadas las que solicita.....	2	8 7
78 Antonia Vizenino Borra, ídem.....	2	7 23
79 Eladia Gil Santafé, ídem.....	2	7 11

	Tiempo d servicio.	
	A.	M. D.
79 Isidra Cantín Ruiz, para Almochuel (Zaragoza).....	2	5 9
80 Manuela Valero Longares, para Egea, auxiliaría ídem.....	2	5 1
81 Josefa Sáez López, adjudicadas las que solicita.....	2	4 10
82 María Guadalupe Izquierdo Caballero, para San Andrés de San Pedro (Soria).....	2	3 5
83 Pilar Matia Fernández, para Villadoz (Zaragoza).....	2	3 1
84 Consuelo Oruc Torrecilla, adjudicada la que solicita.....	2	3 »
85 Cecilia Cuello Jaime, para Cortillas (Huesca).....	2	3 »
86 Aurora Martín Redolar, para Villarroya del Campo (Zaragoza).....	2	2 21
87 Elisa Arguijo Izaguirre, adjudicadas las que solicita.....	2	2 3
88 Isabel Novajas Martínez, ídem.....	2	1 7
89 Apolonia Barón Monclús, ídem.....	2	» »
90 Patrocinio Lacueva Gresa, ídem.....	1	11 18
91 Emilia Nogués Sánchez, ídem.....	1	11 10
92 Luisa Adé Solanilla, ídem.....	1	11 »
93 Julia Vidal Parache, para Montanuy (Huesca).....	1	10 28
94 Martina Ortíz Luca, para La Rambla (Teruel).....	1	10 22
95 María Dolores García Aparicio, para Son del Puerto (Huesca).....	1	10 18
96 Justa Emilia López Fernández, adjudicadas las que solicita.....	1	10 8
97 Heliodora M. Marijuán Manso, para Torralba de Arciel (Soria).....	1	8 4
98 Cipriana P. Torres Naval, para Trillo y Salinas, de temporada (Huesca).....	1	8 3
99 Virginia Marín Giner, adjudicadas las que solicita.....	1	7 23
100 Valentina Virto Jiménez, para Cubo de Nogueras (Soria).....	1	7 23
101 Dominica N. Calderón Legarda, adjudicada la que solicita.....	1	7 19
102 Manuela Navarro Pedroso, para Valdecognejos (Teruel).....	1	7 18
103 Isabel N. Muñoz Palencia, adjudicada la que solicita.....	1	7 »
104 Romana Arzanegui Gómez, ídem.....	1	6 25
105 Blasa Fabra Tirado, ídem.....	1	6 25
106 Petra Izquierdo Campos, para Pardos (Zaragoza).....	1	6 23
107 María D. Sellés Chiquillo, para El Colladico (Teruel).....	1	6 18
108 Jesús Teresa Barrio Colomer, adjudicadas las que solicita.....	1	6 18
109 Joaquina Vida Lardiés, para Noales (Huesca).....	1	2 19
110 Bibiana Pérez Cabañero, para Oseja (Zaragoza).....	1	2 8
111 María Jiménez Lázaro, adjudicadas las que solicita.....	1	1 1
112 Teresa Cabezas Lalana, ídem.....	1	» »
113 Carolina Montañés Peinado, ídem.....	1	» 24
114 Julia A. Palacios Alonso, ídem.....	1	» 1
115 Juana Zubieta Aragón, ídem.....	1	» 1
116 Concepción Albizu Gamboa, ídem.....	1	» 25
117 Benjamina Chasco Zurbano, para Asarta (Navarra) con 300.....	1	» 21
118 Teodora Irazzo Moliner, adjudicadas las que solicita.....	1	» 17

EXCLUÍDAS

D.ª Juana Garín Sanz, por haber cesado en la enseñanza y no estar rehabilitada.  
 Adelaida Botella Sotos por no estar certificada y reintegrada la hoja de servicios.  
 Miguela Aznar Sanz, por no acompañar hoja de servicios.  
 Filomena Mayo Salinas, ídem.

**Escuelas que han quedado desiertas por falta de aspirantes en condiciones legales para solicitarias.**

*Maestros.*

Provincia de Soria: Cueva de Agreda, Añavieja, La Cuenca, La Sera, Mozarejos, Rejas de Uçero, Santa Cruz de Yanguas, Tordesalás, Valdelinares, Valdeprado, Ventosa de la Sierra, Zamajón.

Provincia de Navarra: Aberín, Cemboraín, Ubago, Usarrés.

*Maestras.*

Provincia de Huesca: Ayerbe de Broto, Bara y Mez, Castellazo, Chubó, Monesma, Orús y Sobas, San Esteban del Mall, Villacarlé, Soperún.

Provincia de Soria: Aldehueta de Calatañazor, Galapagares, La Poveda, Tajuela, Viviente las Navas.

Provincia de Navarra: Mendavia (Auxiliaría), Baquedano, Cizurmeor, Uzurruín, Unanua, Tabar.

*Nota.* — No se hace propuesta para las Escuelas de El Grado y Garinoña, por haber sido adjudicadas fuera de concurso, en virtud del artículo 45 del Real decreto de 25 de agosto de 1911, las cuales habían sido solicitadas antes de ser anunciadas.

*Otra.* — Los concursantes que se crean postergados o perjudicados en la presente clasificación o propuestas, podrán formular sus reclamaciones ante este Centro durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, según previene el artículo 30 del Real decreto de 5 de abril de 1910, y en el cual precisamente ha de presentarse la instancia dirigida al Rectorado y extendida en papel de clase undécima.

Según dispone el artículo 3.º del Real decreto de 31 de julio de 1904, la toma de posesión es obligatoria; sin embargo, podrán admitirse renunciaciones cuando hayan transcurrido más de seis meses, desde la terminación de la convocatoria hasta la fecha de la expedición del nombramiento, siempre que se alegue causa justificada.

Zaragoza, 25 de febrero de 1913.— El Rector, Andrés Jiménez Soler.

(*Gaceta* 15 marzo 1913).

**FÁBRICA MILITAR DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA**

**ANUNCIO**

Debiendo celebrarse concurso para la venta de los aprovechamientos que resulten de la limpieza y molturación de trigos en este Establecimiento durante el segundo trimestre del año actual, excepto aquellos que por falta absoluta de locales se enajenen directamente antes de la fecha del concurso, se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día tres del mes de abril próximo y hora de las once, en esta Fábrica Militar, sita en el barrio de Casa Blanca, ante el Tribunal presidido por el Director del Establecimiento; y que los pliegos de condiciones y muestras a que en los mismos se alude, se hallarán de manifiesto en la referida Fábrica todos los días laborables desde esta fecha y hora de las nueve a las trece.

Los aprovechamientos objeto del concurso son los conocidos en la localidad con los nombres de cabezuela, menudillo, salvado, tástara y aechaduras.

Las cantidades que han de venderse se calculan en setecientos quintales métricos de cabezuela, mil cien quintales métricos de menudillo, ciento cincuenta quintales métricos de salvado, ciento cuarenta quintales métricos de tástara y ochenta quintales métricos de aecha-

duras; de cuyas cantidades habrían de deducirse, según se ha hecho constar, las que por falta de locales hayan de enajenarse antes de la fecha del concurso.

Para tomar parte en el mismo, los licitadores acompañarán a sus respectivas proposiciones el resguardo que justifique haber impuesto en metálico y en la caja del establecimiento la suma equivalente al cinco por ciento del importe de sus ofertas, calculado el total métrico de cabezuela, menudillo, salvado, tástara y aechaduras a los precios de trece pesetas, siete pesetas cincuenta céntimos, once pesetas cuarenta céntimos, ocho pesetas sesenta céntimos y seis pesetas respectivamente.

Estos precios se fijan solamente al objeto de que los licitadores puedan hacer el cálculo de la referida garantía, y en su consecuencia, correspondiente a cada oferta aceptada tendrá que ser aumentada o disminuída en su caso una vez que el concurso sea aprobado por la Superioridad.

El concurso se celebrará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (*C. L.* número 128) y reglamento para la Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1911 (*C. L.* núm. 157).

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 11.ª clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de depósito de la garantía aludida y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Se adjudicará provisionalmente el servicio a quien presentase la proposición más ventajosa a juicio del Tribunal y ajustada a las condiciones del concurso.

Si entre las proposiciones declaradas admisibles por el Tribunal resultasen dos o más iguales, en el mismo acto del concurso se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Cuando el adjudicatario no cumplierse las condiciones consignadas en los pliegos respectivos, se anulará el remate a costa del mismo adjudicatario.

Los efectos de esta declaración serán los que se expresan en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública antes citada.

Zaragoza, 17 de marzo de 1913.— El Director, Angel Matoses.

*Modelo de proposición.*

D. de F. T. y T., domiciliado en..... y con residencia en....., provincia de....., calle de..... número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia fecha..... del..... para la venta de aprovechamientos pro-



pedientes de la limpieza y molturación de trigos y de los pliegos de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos y su más exacto cumplimiento, a adquirir..... quintales métricos de.... al precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) cada quintal métrico, acompañando la cédula personal corriente de.... clase expedida..... (y el poder material en su caso) y el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

(Fecha, firma y rúbrica).

## HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de 1.<sup>a</sup> clase, Jefe administrativo de la provincia y plaza de Zaragoza,

Hace saber: Que a las once del día veintisiete del actual se celebrará un concurso en las oficinas de la Administración del Hospital Militar de esta plaza para la adquisición de los víveres y artículos necesarios en el mismo durante el mes de abril próximo venidero.

Los que deseen concurrir a dicho acto presentarán sus proposiciones documentadas con la cédula personal, el recibo de la contribución y el poder en su caso, de diez y media a once y media del citado día, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan y así se requiera, sujetándose para su reconocimiento, entrega y pago de los mismos a la relación y pliegos de condiciones que desde hoy se encuentran en las referidas oficinas a disposición de los que deseen enterarse.

Zaragoza, 15 de marzo de 1913.— Enrique

### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., con cédula número....., domiciliado en..... y con residencia en....., provincia de....., calle....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha....., para la adquisición de los víveres y artículos que se calculan han de consumirse en el Hospital militar de esta plaza durante el mes de....., se compromete a facilitar los que a continuación se expresan, a los precios que también se indican:

El kilogramo de....., a..... (en letra) pesetas..... céntimos.

El litro de....., a..... (en íd.) pesetas..... (en íd.) céntimos.

El quintal métrico de....., a..... (en íd.) pesetas..... (en íd.) céntimos.

El cuarto de gallina, a..... (en íd.) pesetas..... (en íd.) céntimos.

Cada huevo, a..... (en íd.) pesetas..... (en íd.) céntimos.

Zaragoza..... de..... de 191....

(Firma).

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

El Sr. Gobernador civil se ha servido acordar, con fecha 14 del mes que cursa, lo siguiente:

Reclamada por D. Nicolás Escoriaza, concesionario del ferrocarril secundario de Sádaba a Gallur, la ocupación temporal de una finca destinada a pastos, propiedad de D. Francisco Pascual Larrosa, para tomar tierras destinadas a la construcción del trozo primero de dicha línea, sita en el término municipal de Gallur:

Resultando de lo manifestado por la segunda División de Ferrocarriles, de quien depende la inspección del ferrocarril secundario de Sádaba a Gallur, que la referida finca es la única de secano del primer trozo de la que podrán obtenerse en préstamo tierras y gravas para la formación de los grandes terraplenes del trozo, que solamente en parte muy insignificante podrán ejecutarse con los productos de los desmontes:

Resultando que notificada la necesidad de la ocupación al Alcalde de Zaragoza, para que a su vez lo hiciese al interesado, se le concedió un plazo de ocho días para que pudiera aducir las reclamaciones oportunas:

Considerando que el propietario en su oposición sólo reclama la previa expropiación y pago a esta ocupación, y que se han cumplido los requisitos prevenidos;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 18 y 58 de la ley de 10 de enero de 1879 y 109 del Reglamento, y de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, ha acordado declarar necesaria la ocupación temporal de la finca de que se trata, abonándose al propietario los daños y perjuicios que puedan ocasionarse.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace público mediante este BOLETIN OFICIAL a los efectos del artículo 25 del expresado Reglamento.

Zaragoza, 17 de marzo de 1913.— El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de segunda clase, Jefe del Detail del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que el día 3 de abril de 1913, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.<sup>o</sup> de julio de 1911, para la adquisición de harina de primera clase, cebada, paja corta para pienso, sal, carbón cok, leña, carbón vegetal, esparto y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento, de

biendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase undécima y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso. (Véase la nota).

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53.

NOTA.— A los efectos exclusivos del depósito del cinco por ciento, se hace saber que los precios que han de servir de base son los siguientes:

	Pesetas
Harina de 1.ª clase, fuerte.....	39
Idem de todo pan .....	>
Cebada.....	29
Paja para pienso.....	3'20
Sal.....	6
Leña.....	4
Carbón vegetal de encina.....	12
Idem de cok .....	5
Esparto.....	7'50
Petróleo.....	0'70

Zaragoza, 17 de marzo de 1913. — El Jefe del Detall, Julio Membrado.

#### Modelo de proposición.

D. ...., vecino de ....., habitante en ....., calle ....., núm. ...., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital para la adquisición de .... y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar .... quintales métricos (en letra) al precio .... (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza .... de .... de 191...

(Firma del exponente).

## SECCION SEXTA

### Bordalba.

Por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, se hallarán de manifiesto en la secretaría municipal los repartos de consumos y arbitrios, formados para el año actual, al objeto de que sean examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y reclamen de agravio los que se crean perjudicados.

Bordalba, 15 de marzo de 1913.—El Alcalde, Vicente Lozano.

### Jarque.

Formado el repartimiento general en esta villa para el año actual, según el artículo 138

de la ley Municipal y la de 12 de junio de 1911 queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días, a contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. En dicho plazo se admitirán las reclamaciones que legalmente sean presentadas; pasado este término, se abrirá otro plazo de ocho días, en el cual podrán los contribuyentes satisfacer en la Depositaria municipal el importe de su cuota anual con la bonificación del 6 por 100.

Jarque, 15 de marzo de 1913.—El Alcalde, Francisco Saldaña.

### La Almolida.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los números 2, 4 y 5 del actual reemplazo, Francisco Samper Castillo, hijo de Clemente y Manuela; Lorenzo Jariod Ezquerria, hijo de Antonio y de Carmen, y Germán Olona Albalad, hijo de Juan y Pascuala, se les cita por medio del presente para que el día 23 de los corrientes, a las nueve, puedan hacer su presentación ante el Ayuntamiento en la Casa Consistorial; con prevención que de no hacerlo incurrirán en responsabilidad de prófugos.

La Almolida, 16 de marzo de 1913.—El Alcalde, Pedro Olona.

### Malón.

El reparto de consumos de esta villa, formado para el año corriente, se halla de manifiesto por ocho días, en la secretaría, a los efectos de examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

Malón, 15 de marzo de 1913.— El Alcalde, Gregorio Angós.

### Mediana.

Formado por la Junta de evaluación el proyecto de repartimiento general sustitutivo del impuesto de consumos para el año de 1913, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

Mediana, 16 de marzo de 1913.—El Alcalde, Salvador Sanz.

### Muel.

Terminada por la Junta al efecto designada la evaluación de las utilidades impuestas a cada uno de los contribuyentes vecinos y forasteros que poseen riqueza en este término municipal para girar el repartimiento general autorizado como sustitutivo del impuesto de consumos, quedan expuestas al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, las listas evaluatorias de toda clase de riquezas durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, pues expirado que sea el término no se admitirá ninguna y se procederá a la formación del expresado reparto.

Muel, 15 de marzo de 1913.— El Alcalde, P. S. M., Miguel Domingo, secretario.